



Serán Pemex y CFE empresas públicas

PATRICIA RAMÍREZ

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó otras reformas constitucionales presentadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero y dio luz verde a devolver el estatus de empresas públicas a la estatal eléctrica y a Petróleos Mexicanos y garantizar que bajo ningún motivo las empresas privadas prevalezcan sobre estas.

El proyecto de reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución no deja fuera la participación de los privados en el sector eléctrico, sin embargo, especifica también que la empresa pública estatal tendrá preponderancia de mercado. En el cambio al 25 constitucional se establece que las empresas estatales

en los sectores estratégicos no se denominarán más como empresas productivas del Estado, sino como empresas públicas del Estado.

Asimismo, el artículo 27 que se modifica para aclarar que la Ley de la Industria Eléctrica indicará cómo empresas privadas distintas a la estatal eléctrica actuarán en el sector, siempre con menor participación que la CFE.

“Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad”, se añade en el dictamen.

Tras una agria discusión, en la que la opo-

CUARTOSCURO.COM



Diputados como Rubén Moreira avanzan en avalar reformas de AMLO.

sición acusó a Morena y sus aliados de impulsar una propuesta obsoleta y mentirosa, la iniciativa fue avalada por 21 votos a favor y 18 en contra de la oposición, con lo que avanza otra de las reformas. Además, avalaron sin problemas otra iniciativa de reforma constitucional para garantizar el derecho al agua, los alimentos y un medio ambiente sano.